



REPÚBLICA DOMINICANA
PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO
(PROMESE/CAL)
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA Núm. 2021-0086, ENMIENDA I A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN, REF.: PROMESE/CAL-CCC-PEEX-2021-0004, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO TOCILIZUMAB 200MG/10ML.

En el salón de conferencias del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, ubicado en Ciudad de la Salud, sito Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, República Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas de **PROMESE/CAL**, siendo las nueve y treinta (9:30 a.m.), horas de la mañana del día dieciséis (16) de junio del presente año dos mil veintiuno (2021), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por sus miembros los señores: **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, Director General y Presidente del Comité; **Lic. Mauricio Sánchez**, Director de Planificación y Desarrollo, **Licda. Georgina Victoriano Moreno**, Directora Administrativa Financiera y **la Licda. María de Los Ángeles Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Presidente del indicado comité, han comparecido en su calidades de miembros del comité.

Se encuentra ausente con excusas el **Dr. Cesar Bido**, Director Jurídico, en calidad de Asesor Legal del Comité, que por problemas de salud no pudo comparecer en la sesión del día de hoy.

El **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, en su indicada calidad, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

1. Conocer y aprobar, si procede, la enmienda a las Especificaciones Técnicas del **Procedimiento de Excepción, REF.: PROMESE/CAL-CCC-PEEX-2021-0004**, para la **Adquisición de Medicamento Tocilizumab 200mg/10ml**
2. Tratar cualquier otro asunto de interés que este comité de compras entienda pertinente tratar en el día de hoy:

Continuando con el uso de la palabra, el **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, informó a los presentes que la institución debe que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12, y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

POR CUANTO: A que el día jueves diez (10) de junio del año dos mil veintiuno (2021), se convocaron a todos los interesados en participar, mediante los portales administrados tanto por la institución, como por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector, a los interesados en presentar sus ofertas técnicas y económicas referentes al

Procedimiento de Excepción, REF.: PROMESE/CAL-CCC-PEEX-2021-0004, para la Adquisición de medicamentos Tocilizumab 200mg/10ml.

POR CUANTO: A que mediante correo de fecha catorce (14) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), el Área de Monitoreo preventivo de la Dirección General de Contrataciones Públicas, realizó varias observaciones a las Especificaciones Técnicas del Procedimiento de Excepción, REF.: PROMESE/CAL-CCC-PEEX-2021-0004, entre ellas lo concerniente a la Fase de Subsanación y Criterios de Evaluación, las cuales después de ser revisadas y consensuadas por el Comité de Compras y Contrataciones de la institución, el mismo Comité ha aprobado enmendar las referidas Especificaciones Técnicas, tomando en consideración que aún nos encontramos dentro del plazo otorgado en el Cronograma de Actividades para emitir circulares y enmiendas por parte de dicho Comité de Compras y Contrataciones de PROMESE/CAL.

POR CUANTO: A que en el plazo establecido en el cronograma de actividades para realizar consultas de interés por parte de los interesados referente al Procedimiento de Excepción, Ref. PROMESE/CAL-CCC-PEEX-2021-0004, los oferentes realizaron consultas mediante vía correo electrónico.

EN RELACIÓN A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el Artículo 6, párrafo, numeral 3, de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), establece que: "serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las compras y contrataciones de bienes o servicios con exclusividad o que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica."

CONSIDERANDO: Que el Párrafo III, Artículo 18, de la referida Ley No. 340-06, establece que: *"Podrán realizarse adendas a los pliegos de condiciones, que no alteren sustancialmente los términos originales, solo en los casos, forma y plazos que establezcan los reglamentos de la presente ley. Siempre se deberá otorgar a los oferentes tiempos suficientes para realizar los ajustes necesarios a sus ofertas. Las adendas deberán ser notificadas a todos los oferentes que hayan adquirido los pliegos y publicadas en los mismos medios en que se difundió el original"*.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 81, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante Decreto No.543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece que: *"Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos" (...).*

CONSIDERANDO: Que es obligación de PROMESE/CAL, garantizar que las compras sean realizadas ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia, igualdad de condiciones y libre competencia para todos los oferentes y demás principios que rigen la Administración Pública.

VISTA: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, y su posterior modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 06 de diciembre del 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTAS: Las Específicas Técnicas, del Procedimiento de Excepción, **REF.: PROMESE/CAL-CCC-PEEX-2021-0004**, para la Adquisición de medicamento Tocilizumab 200mg/10ml.

VISTO: el correo electrónico enviado por el Área de Monitoreo preventivo de la Dirección General de Contrataciones Públicas con relación al Procedimiento de Excepción, **REF.: PROMESE/CAL-CCC-PEEX-2021-0004**, con las observaciones a la Fase de Subsanación y Criterios de Evaluación.

VISTAS: las preguntas realizadas vía correo electrónico por parte de los interesados, referente al proceso Procedimiento de Excepción, **REF.: PROMESE/CAL-CCC-PEEX-2021-0004**, para la Adquisición de medicamento Tocilizumab 200mg/10ml.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su posterior modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 06 de diciembre del 2006, así como también, su Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012), **por unanimidad de votos**, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución Número Uno (1):

ENMENDAR como al efecto **ENMIENDA**, el **Punto 1.1, Presentación de las Ofertas Técnicas "Sobre A" y Ofertas Económicas "Sobre B"**, establecido en las Especificaciones Técnicas, **REF.: PROMESE/CAL-CCC-PEEX-2021-0004**, para la Adquisición de Medicamento Tocilizumab 200mg/10ml.

Para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

1.1 Presentación de las Ofertas Técnicas "Sobre A" y Ofertas Económicas "Sobre B":

La presentación de Propuestas "**Sobre A**" y "**Sobre B**", serán entregadas en sobres separados **un (1) Original** y **dos (2) fotocopias** simples. El original y la copia deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. La misma se efectuará en presencia de Notario Público actuante, en el Departamento de Compras y Contrataciones de la institución, sito **Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, República Dominicana, desde las 9:00 a.m. hasta las 12:00 a.m.**, de conformidad al día indicado en el Cronograma de Actividades del presente procedimiento de excepción.

Los Oferentes deberán depositar sus ofertas en el día fijado para presentar las Propuestas "Sobre A" y "Sobre B", por lo que, no se recibirán propuestas fuera del día establecido.

La apertura del "**Sobre A**", **Propuesta Técnica** se realizará en presencia del Oferente al momento de la presentación, procediendo el Notario Público actuante a certificar el contenido del mismo.

Nota: Aquellos oferentes que presenten sus ofertas en línea, a través del portal transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), es obligatorio depositar en la Sede Central el día pautado en el Cronograma de Actividades para la recepción de Ofertas Técnicas y Económicas, copias de los documentos requeridos en el "**Sobre A**", indicados en el "**numeral 1.3 Documentos a Presentar en el "Sobre A"**". De igual

modo, deberán presentar "COPIA" de su Oferta Económica "Sobre B" y "COPIA" de la Garantía de Seriedad de la Oferta, la cual es obligatorio presentarla en un sobre cerrado, identificado como Oferta Económica "Sobre B", sellado y firmado por el representante legal.

Las Ofertas Económicas "Sobres B" quedarán bajo la custodia del Director Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma de Actividades establecido en el presente procedimiento de excepción.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

- El "Sobre A" deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGISTICO

(PROMESE/CAL)

REFERENCIA: **PROMESE/CAL-CCC-PEEX-2021-0004.**

PRESENTACIÓN: **OFERTA TÉCNICA**

- El "Sobre B" deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGISTICO

(PROMESE/CAL)

REFERENCIA: **PROMESE/CAL-CCC-PEEX-2021-0004.**

PRESENTACIÓN: **OFERTA ECONÓMICA**

Resolución Número Dos (2):

ENMIENDAR como al efecto **ENMIENDA**, el **Punto 2, Criterios de Evaluación del Procedimiento de Excepción**, establecido en las Especificaciones Técnicas, **REF.: PROMESE/CAL-CCC-PEEX-2021-0004**, para la Adquisición de Medicamentos Tocilizumab 200mg/10ml.

Para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

2. Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "**CUMPLE/ NO CUMPLE**":

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Enmienda I a las Especificaciones Técnicas.

Procedimiento de Excepción, REF.: PROMESE/CAL-CCC-PEEX-2021-0004.

Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas. Asimismo, que sus ofertas cumplan con los requerimientos específicos en los términos de referencia.

A) FASE DE HOMOLOGACIÓN

- Un Equipo Técnico Legal encargado de verificar, evaluar y validar la documentación presentada por los oferentes participantes, de conformidad a los términos de referencia.
- Un Equipo Técnico Especialista designado como perito para tales fines, encargado de verificar, evaluar y validar los requerimientos de las fichas técnicas y términos de referencia.

Para que un Bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas y las demás condiciones establecidas en los términos de referencia. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán informes donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas y documentación legal requerida de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Resolución Número Tres (3):

ENMENDAR como al efecto **ENMIENDA**, el **Punto 12, Cronograma de Actividades del Procedimiento de Excepción**, establecido en las Especificaciones Técnicas, **REF.: PROMESE/CAL-CCC-PEEX-2021-0004**, para la Adquisición de Medicamento Tocilizumab 200mg/10ml.

Para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

12. Cronograma de Actividades

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1- Publicación llamado a participar en Procedimiento Excepción.	Jueves 10 de Junio del 2021.
2- Adquisición de Especificaciones Técnicas.	Descargar del Portal Institucional y del Portal Transaccional de la DGCP.
3- Periodo para realizar consultas por parte de los adquirentes.	Martes 15 de junio del 2021 hasta las 12:00p.m.
4- Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones.	Hasta el Miércoles 16 de Junio del 2021.

5- Recepción de Propuestas Técnicas "Sobre A" y Propuestas Económicas "Sobre B" y Apertura de Propuestas Técnicas "Sobre A".	Viernes 18 de Junio del 2021, de 9:00a.m. Hasta las 12:00 a.m., en el Departamento de Compras y Contrataciones de la Sede Central de PROMESE/CAL.
6- Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas.	Martes 22 de Junio del 2021.
7- Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Miércoles 23 de Junio del 2021.
8- Periodo de subsanación de errores u omisiones de naturaleza subsanable.	Hasta el viernes 25 de Junio del 2021.
9- Periodo de Ponderación subsanaciones.	Hasta el Lunes 28 de Junio del 2021.
10- Notificación Resultados del Proceso de Subsanción y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B"	Martes 29 de Junio del 2021.
11- Acto de Apertura y Lectura de Propuestas Económicas "Sobre B".	Miércoles 30 de Junio del 2021, a partir de las 10:00 am.
12- Evaluación de Ofertas Económicas.	Miércoles 30 de Junio del 2021.
13- Elaboración de Acta de Adjudicación.	Viernes 02 de Julio del 2021.
14- Notificación y Publicación de Adjudicación	Viernes 02 de Julio del 2021.
15- Plazo para la constitución de la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.	Dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
16- Plazo para la suscripción del Contrato de Suministro	Un (1) día hábil, contado a partir de la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Resolución Número Cuatro (4):

ENMENDAR como al efecto **ENMIENDA**, el **Punto 14, Evaluación Oferta Económica del Procedimiento de Excepción**, agregado a las Especificaciones Técnicas, **REF.: PROMESE/CAL-CCC-PEEX-2021-0004**, para la Adquisición de Medicamento Tocilizumab 200mg/10ml.

Para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

14. Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME, bajo el criterio del menor precio ofertado.

Resolución Número Cinco (5):

ORDENAR, A la Unidad Operativa de Compras de **PROMESE/CAL**, notificar la Enmienda No. I, a quienes han mostrado interés en participar en el presente Procedimiento de Excepción, **REF.: PROMESE/CAL-CCC-PEEX-2021-0004**, para la Adquisición de Medicamento Tocilizumab 200mg/10ml, así como su publicación en el portal institucional www.promesecal.gov.do y en el portal administrado por el Órgano Rector Dirección General de Contrataciones Públicas, www.comprasdominicana.gov.do.

Resolución Número Seis (6):

Se mantienen intactos e invariables los demás términos y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y sus anexos, Procedimiento de Excepción, **REF.: PROMESE/CAL-CCC-PEEX-2021-0004**, para la Adquisición de Medicamento Tocilizumab 200mg/10ml.

Siendo las diez (10:00 a.m.) horas de la mañana del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.



Ing. Rafael Adolfo Pérez de León
Director General y Presidente del Comité.



Licda. Georgina Victoriano Moreno
Directora Administrativa Financiera
y Miembro



Lic. Mauricio Sánchez
Director de Planificación y Desarrollo
y Miembro



Lic. María de Los Ángeles Rodríguez
Responsable de la Oficina de Libre Acceso
a la Información y Miembro